

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
FECHA: ENERO 2025.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, por medio del presente documento, realiza el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de su estatuto de contratación (Acuerdo 009 del 28 de diciembre de 2015) y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento precontractual y contractual respectivo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y demás condiciones requeridas y que se especifican a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993.

El objeto social de la ESE es la prestación de servicios de salud de alta complejidad.

La ley estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado de Derecho.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

El Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título *"Régimen jurídico de los contratos"*, dispone: *"A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del"*

artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

De conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 009 del 28 diciembre de 2015 y la Resolución 272 del 10 septiembre de 2019), la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Por su parte, el artículo 5 del Acuerdo 009 del 28 de diciembre de 2015, “*Por el cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario Fernando Troconis, hoy ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche*”, que define las atribuciones del Gerente en materia contractual, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, de manera exclusiva y sin limitaciones, se encuentra facultado para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro de su objeto social y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la ESE, de conformidad con la ley.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE**, requiere contratar una empresa para el suministro de todos los materiales que se requieren para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones del ESE hospital universitario julio Méndez Barreneche.

En la clasificación de mantenimiento hospitalario definidos por el Decreto 1769 de 1994, se encuentra el mantenimiento a la infraestructura, entendida como los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas, redes locales, y las áreas adyacentes a las edificaciones y para que esto se pueda realizar en debida forma, es importante contar con materiales de buena calidad de manera oportuna.

El suministro de los materiales se requieren para llevar a cabo las acciones correctivas y todo lo que representa; se pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, por esta razón y en cumplimiento de los preceptos normativos el hospital requiere garantizar el mantenimiento de la infraestructura física, redes eléctricas, hidráulicas, los equipos de uso industrial, los muebles

y enseres hospitalarios y administrativos en forma periódica y confiable, con el propósito de disminuir la cantidad de paradas y los costos asociados a la no prestación de servicios.

La ESE requiere tener el suministro de los materiales para poder realizar el mantenimiento hospitalario, toda vez que el hospital cuenta con el personal capacitado para el libre desarrollo de las actividades encaminadas al mantenimiento y buen uso los materiales que estarán suministrando, así mismo, por tales motivos, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice el proceso de **SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE**, de los bienes e infraestructura de propiedad, para garantizar oportunidad y calidad en las instalaciones para prestación de los servicios de salud.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, cuenta en la actualidad y para la presente vigencia fiscal con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

2.1. OBJETO.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE

2.2. CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Unidad
1	72101510;72103300;72151000;72151511;72151515;73152101;73152108;72101511; 31162800	Ferretería en General.	Unidad

2.3. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

Conforme lo dispone el artículo 5 del Estatuto de Contratación de la ESE, El Gerente, como ordenador del gasto, se encuentra facultado para celebrar este tipo de contratos y no requiere autorización especial o aprobación previa de la Junta Directiva, por no tratarse de un contrato de empréstito igual o superior a los dos mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (2000 SMLMV), un leasing cuya cuantía sea igual o superior a los dos mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (2000 SMLMV) o convenios de cooperación.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere permisos o licencias.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE, el presente contrato de

➤ Suministro se celebrará bajo la modalidad de selección de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en atención a su valor, por cuanto no excede los dos mil (1000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Adicionalmente, se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en caso de que se solicite.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el presupuesto del presente contrato, se realizó un análisis de necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo que debe hacerse mensualmente en la E.S.E. Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, el cual es vigilado por la Secretaría de Salud Distrital y Departamental. Así mismo, es importante mantener las instalaciones en un óptimo estado, teniendo en cuenta que en la institución se prestan servicios de salud a los ciudadanos.

Se realizó un análisis del consumo o costo aproximado de materiales requeridos con cotización donde se hace necesario contratar un valor por suministro de materiales de ferretería, un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, para poder cumplir con actividades del plan de mantenimiento hospitalario y los correctivos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, por un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como la modalidad de selección de contratación directa solo implica verificar los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista, en caso de que esta última se requiera para la contratación, en caso de que se reciban varias ofertas será criterio para seleccionar la oferta más favorable el menor valor en función de la calidad de los bienes o servicios ofertados.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

Incumplimiento del Contrato: se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

Calidad de bienes: se refiere a la calidad de los bienes objeto del contrato.

Riesgo impositivo: Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

Riesgo de Fuerza Mayor: Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

De manera que la tipificación, asignación, distribución y estrategia de mitigación será la siguiente:

RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	ASUNCIÓN DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN
Incumplimiento del contrato	Baja	El Contratista o La E.S.E. dependiendo de las circunstancias	Que el Supervisor identifique la causal y formule recomendaciones para garantizar el

			cumplimiento.
Calidad del servicio	Baja	El contratista	El supervisor debe revisar lo suministrado.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	Baja	La E.S.E.	Restableciendo el equilibrio financiero
Carga impositiva	Baja	El Contratista si fuere anterior a la celebración del contrato. La E.S.E. si es posterior a la celebración del contrato	Identificar el momento de la causación de la carga tributaria.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) DE CALIDAD DE BIENES** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista asume, por el presente contrato, además de las que le impone el objeto, las siguientes obligaciones: 1) Cumplir con el suministro de materiales, con el fin de poder desarrollar las actividades programadas en el plan de mantenimiento de la planta física, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudios previos; 2) Cumplir de manera idónea el objeto contratado y dentro de los términos pactados; 3) Entregar en medio físico y magnético los documentos objeto del presente contrato; 4) Formular las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual; 5) reportar al supervisor el listado de los insumos y equipos de manera semanal la copia de entrada almacén, de conformidad al cronograma radicado ante la E.S.E.; 6) Suministrar los materiales solicitados de manera oportuna. 7) El contratista deberá ingresar a almacén los materiales oportunos que se le soliciten. 8) Entregar los materiales que se solicites de manera optima y de calidad. 9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del presente contrato.

MATERIALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.
1	MATERIALES	
1	ACEITE CAPELA REFRIGERACION	UND
2	ACOPLE LVM / LVP GRIVAL	UNIDAD
3	ACOPLE SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
4	ACOPLES PARA COMPRESOR Y PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA DE 4"	UNIDAD
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	UNIDAD
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 1	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD
10	ADAPTADOR MACHO 2	UNIDAD
11	ALAMBRE #12-CENTELSA BLANCO	METRO
12	ALAMBRE GALVANIZADO CL 18 X MADEJA	UND
13	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	KG
14	ALAMBRE No. 14 CENTELSA BLANCO	ML
15	ALAMBRE No. 14 CENTELSA NEGRO	ML
16	ALAMBRE No. 14 CENTELSA VERDE	ML
17	ALAMBRE/10 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
18	ALAMBRE/12 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
19	ALCOHOL ISOPROPILICO (PROPANOL) GALON	UND
20	ALICATE CORNETA ELECTRICISTA 8"	UND
21	ALICATE GRANDE	UNIDAD
22	ÁNGULO DE 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
23	ANTICORROSIVO BLANCO GALON FERRO	UND
24	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 1/4	UND
25	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 3/8	UNIDAD
26	ARENA AMARILLA POR METRO SUELTA	M3
27	BALDOSA 19.5X19.5 BLANCA	M2
28	BALDOSA 30X30 BLANCA	M2
29	BALINERA # 6000	UND
30	BALINERA # 6201	UND
31	BALINERA # 6203	UND
32	BARRENA 3" (75MM) T-316	UND
33	BARRENA PARA DESTAPDORA T-326	UND
34	BARRENA PARA DESTAPADORA T-202	UND

35	BARRENA PARA DESTAPADORA T-302	UND
36	BISAGRA OMEGA PUERTA 3 P VENEZIA	UND
37	BISAGRA HIDRAULICA DE PISO YALE 40 KILOS	UND
38	BISAGRA OMEGA DE 3"	UNIDAD
39	BISAGRA PARA GABINETE RECTA	UND
40	BISAGRA PARCHE 35MM AH	UND
41	BISAGRA PARCHE CIERRE LENTO 35MM	UNIDAD
42	BISAGRA PISO	UND
43	BLOQUE VITRIFICADO H9 6 HUECOS	UNIDAD
44	BLOQUE VITRIFICADO H9 TRES HUECOS	UNIDAD
45	BOMBA MANUAL DE AIRE PARA INFLAR	UNIDAD
46	BOQUILLA CONCOLOR BEIS X 5 KILOS	UNIDAD
47	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO X 5 KILOS	UND
48	BOQUILLA CONCOLOR GRIS CLARO 2 KILOS	UNIDAD
49	BOTAS PANTANERAS TALLA 40-41	PAR
50	BOTON METALICO LISO	UND
51	BOXER EVOLUCION 750 C.C	UND
52	BRAZO HIDRAULICO PARA 10 LIBRAS YALE	UND
53	BREAKER ENCHUFABLE 1X20A CILES	UNIDAD
54	BREAKER ENCHUFABLE 20A	CAJA
55	BREAKER ENCHUFABLE 3*30AMP TERCOL	UNIDAD
56	BREAKER ENCHUFABLE 3*40AMP TERCOL	UNIDAD
57	BREAKER MATEC TRIFASICO 220 W	UND
58	BROCA H.S.S 1/4"	UNIDAD
59	BROCA H.S.S 1/8"	UNIDAD
60	BROCA H.S.S 3/16"	UNIDAD
61	BROCA MADERA ESPADA 1 PULGADA	UND
62	BROCA MADERA ESPADA 7/8	UND
63	BROCA MURO 3/8 X 6 PULG	UND
64	BROCA MURO 1/4 X 4 PULG	UND
65	BROCA MURO 5/16 X 4 PULG	UND
66	BROCHA BOGOTA 3	UNIDAD
67	BRONCO CUBIERTA BLANCO X24KG CUÑETE	UND
68	BUJE DE PRESION 1 1/2 X 1 1/4	UNIDAD
69	BUJE DE PRESION 1 X 1/2	UND
70	BUJE DE PRESION 3 X 2	UND
71	BUJE DE PRESION 3/4 X 1/2	UND
72	BUJE ROSCADO 3/4 A 1/2	UND
73	BUJE SANITARIO 2X 1 1/2	UNIDAD
74	BUJE SANITARIO 4X2	UNIDAD
75	BUJE SILICONADO LVM Y LVP 2 PUL	UNIDAD

76	BUJE VOLVO PARA VENTILADOR	UND
77	CABLE#10 7 HILOS CENTELSA X METRO	METRO
78	CABLE#6 CENTELSA PRECIO X METRO	METRO
79	CABLE/10AWG 7 HILOS CENTELSA PRECIO METRO	METRO
80	CABLE/12AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
81	CABLE/8 AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
82	CAIMANES ELECTRICOS PEQUEÑOS	UND
83	CAIMANES PEQUEÑOS	UND
84	CAJA 2X4 SOBRE MURO	UND
85	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 18"	UNIDAD
86	CAJA DE PASO PLASTICA 10X10	UND
87	CAJA MINIBREAKER 1 Y 2 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
88	CAJA MINIBREAKER 3 Y 4 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
89	CAJA PVC 2X4	UNIDAD
90	CAJA PVC 4X4 RETIE TERCOL	UNIDAD
91	CAJA PVC OCTAGONAL RETIE TERCOL	UNIDAD
92	CAJA RAWELT OCTAGONAL 5 SALIDAS A 1/2 BINSON	UNIDAD
93	CALIBRADOR DE PRESION	UND
94	CANAL BASE 6	UND
95	CANAL BASE 9	UNIDAD
96	CANALETA ADHESIVA 13X7	UNIDAD
97	CANALETA ADHESIVA 13X9	UNIDAD
98	CANALETA ADHESIVA 20X20	UNIDAD
99	CANALETA ADHESIVA 60X40 MM	UNIDAD
100	CANALETA ADHESIVA 20X12	UNIDAD
101	CANALETA ADHESIVA 30X13	UNIDAD
102	CANALETA BLANCA 40*25 2 MTR	UNIDAD
103	CANASTILLA LAVPLATOS CROMADA GRIVAL	UNIDAD
104	CANDADO HRO FANAL 63 MM	UNIDAD
105	CANDADO ITALIANO REF 11040 YALE	UND
106	CANDADO ITALIANO REF 11070 YALE	UND
107	CANDADO YALE GRANDE	UNIDAD
108	CAPACITORES DE 7.5 MF PARA VENTILADOR DE TECHO	UND
109	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO
110	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UNIDAD
111	CEPILLO PARA MADERA STANLEY	UND
112	CERRADURA MUEBLE 1550 CUADRADA GATO	UND
113	CERRADURA MUEBLE 1560 OVALADO GATO	UND
114	CERRADURA PICO LORO VERA	UND
115	CERRADURA POMO BAÑO INOX VERA	UNIDAD
116	CERRADURA POMO METALICO ALCOBA YALE	UND

117	CERRADURA POMO METALICO BAÑO YALE	UND
118	CERRADURA SOBREPONER BOLUNES 7191 YALE DRC	UND
119	CERRADURA SOBREPONER KRON DERECHA	UNIDAD
120	CERRADURA TRIPLE PARA ESCRITORIO(ARCHIVADOR)	UND
121	CERROJO DE SEGURIDAD REDONDO CROMADO YALE	UND
122	CERROJO YALE MARIPOSA	UNIDAD
123	CHAZO EXPANSIVO 1/14 X 2 1/4	UNIDAD
124	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2	UNIDAD
125	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2 1/2	UNIDAD
126	CHAZO MARIPOSA 5/16 X 1/4	UND
127	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD
128	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 7/8	UNIDAD
129	CHEQUE PIE BRONCE MALLA 1"	UND
130	CHUPA DE SUCCION PARA DESTAPAR BAÑOS	UNIDAD
131	CINCEL PALA 1/2 9PG FORTE	UNIDAD
132	CINCEL PALA 3/4 X 10 FORTE	UNIDAD
133	CINTA 3M TEMFLEX 18MT NEGRA GRANDE	UND
134	CINTA AISLANTE AMARILLA 5MTS	UND
135	CINTA AISLANTE AZUL-5MTS	UND
136	CINTA AISLANTE BLANCA 10MTS	UND
137	CINTA AISLANTE BLANCA 5MTS	UND
138	CINTA AISLANTE PROF. CILES	UNIDAD
139	CINTA AISLANTE ROJA 5MTS	UND
140	CINTA MALLA MASSO X 45 MTS	UNIDAD
141	CINTA P/DUCT 50.8MMX10M REFUE/TELA	UNIDAD
142	CINTA PAPEL DRYWALL X 75 MTS	UND
143	CINTA PELIGRO X ROJA	UND
144	CINTA PELIGRO X 100 MT	UND
145	CINTA REFLECTIVA AMARILLA FLUORECENTE X 45 MT	UND
146	CINTA REFLECTIVA ROJA X 45 MT	UND
147	CINTA REFLECTIVA VERDE X 45 MT	UND
148	CLAVIJA TRIFILAR DE 20A	UNIDAD
149	CODO PVC PRESION 1	UNIDAD
150	CODO PVC PRESION 1/2	UND
151	CODO PVC PRESION 2	UNIDAD
152	CODO PVC PRESION 3	UNIDAD
153	CODO PVC PRESION 3/4	UNIDAD
154	CODO SANITARIO 2	UNIDAD
155	CODO SANITARIO 3	UND
156	CODO SANITARIO 4	UNIDAD
157	COMBO SANITARIO LAGUNA SIN PEDESTAL BLANCO	UNIDAD

158	COMPRESOR DE 50 LTS CON PISTOLA DE AIRE CONTINUO, MANGUERA 10MTS Y ACOPLES	UND
159	CONECTOR 1/2	UNIDAD
160	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO CABLE 1,0	UNIDAD
161	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO MEDIANO	UNIDAD
162	CONECTOR DE RESORTE ROJO Y AMARILLOBWAG	UNIDAD
163	CONTACTOR DE 18W	UND
164	CONTROL COMPUERTA RED WHITE 1/2" TIPO HOYO	UND
165	CONTROL UNIVERSAL PARA AIRES ACONDICIONADOS	UND
166	CONTROL UNIVERSAL PARA TELEVISOR	UND
167	COPA ABRACOL 5 X 2X 5/8 C80	UND
168	CORREA PLASTICA BLANCA 4.8 X 400	UNIDAD
169	CORTADOR DE BALDOSA GAVILAN ESTUCHE PLASTICO	UND
170	CORTADORA DE BALDOSA 120MM PROFESIONAL	UND
171	CORTATUBO	UNIDAD
172	CUCHILLA PARA SIERRA CALADORA IRWIN 20DTS X 3	UND
173	CUELLO PARA VENTILADOR TMT DE PARED	UND
174	CUÑETE DE SIÑA IMPERMEABILIZANTE	UND
175	CURVA CONDUIT 1/2" PESADA	UNIDAD
176	CURVA EMT 1/2	UNIDAD
177	DESTAPADORA ELECTRICA - FK50 - FLUENT 110V/60 HZ 8MMX16	UND
178	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 4 1/2"	UNIDAD
179	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 7"	UNIDAD
180	DISCO CORNETA DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	UND
181	DISCO CORNETA FLAP PARA PULIR DE 4 1/2 X 7/8 GRANO 60	UNIDAD
182	DISCO CORTE DEWALT 4/12 HIRFO	UND
183	DISCO DIAMANTADO PULIR MARMOL 4 1/2 DIESEL	UND
184	DISCO FELPA PULIR MARMOL	UND
185	DISCO FINO HP 4.5X.045"X7/8 TIPO 4 ARG DEWALT	UNIDAD
186	DISCO FINO HP 7"X1/16"X7/8" TIPO 41 ARG DEWALT	UNIDAD
187	DISCO SIERRA MADERA 7 1/4" X 40 DIENTES CORNETA	UNIDAD
188	DISCO TRONZADORA METAL 14" DEWALT	UND
189	DUCHA TELEFONO CROMADA PREMIUN FERMETAL	UND
190	DUPLEX 2X10 NEXANS	METRO
191	DUPLEX 2X12 NEXANS	ML
192	EJES PARA VENTILADOR SAMURAI	UND
193	EMPAQUE DE FLUXOMETRO	UND
194	ENCHUFE CLAVIJA CAUCHO GRANDE CON POLO CODELCA	UNIDAD
195	ENCHUFE CLAVIJA GRANDE CON POLO A TIERRA	UND
196	ENCHUFES AEREOS	UND
197	ESCALERA TIJERA 6 PASOS	UND

198	ESMALTE AMARILLO PINTULUX	UND
199	ESMALTE AZUL PINTULUX	UND
200	ESMALTE ROJA PINTULUX	UND
201	ESMALTE BLANCO GALON PINTULUX	UNIDAD
202	ESMALTE 4 EN 1 BLANCO GALON FERRO	UNIDAD
203	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT	CUÑETE
204	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT +CATALI GALON	UNIDAD
205	ESMALTE FIESTA BLANCO MATE GALON	UNIDAD
206	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD
207	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 4"	UNIDAD
208	ESPIGA PARA POMO DE DUCHA GRIGAL	UNIDAD
209	ESTAÑO CARTON	KG
210	ESTIBA DE MADERA	UND
211	ESTOPA HILO BOLSA	UND
212	ESTOPA TRAPO BOLSA	UND
213	ESTUCO-MASILLA NOVAFLEX 2 EN 1 DRYW. X27 CUÑETE	UNIDAD
214	EXTRACTOR CUADRADO 4 + REJILLA	UNIDAD
215	EXTRACTOR CUADRADO 8 + REJILLA	UNIDAD
216	EXTRACTOR DE BALINERA TRUPER	UND
217	FILTRO DE PARTICULA 3M MODELO 2091P1-C	UND
218	FLOTADOR AUTOMATICO ITALIANO LOVATO	UND
219	FOTOCELDA GRANDE 105.285V 1000W	UND
220	FULMINANTE CALIBRE 22 (PISTOLA DE IMPACTO) Y CLAVOS	UNIDAD
221	FUSIBLE PARA VENTILADOR TERMICO TMT	UND
222	GRAPA 2 PULGADAS	UND
223	GRAPA GALVINAZADA CONDUIT 1/2 "	UND
224	GRIFERIA CUELLO CISNE MEZCLADOR	UND
225	GRIFERIA CUELLO CISNE SENCILLO	UND
226	GRIFERIA PARA LAVAMANO SENCILLO	UND
227	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL	PAR
228	GUANTE NITRILO NEGRO VIGOR	UND
229	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	UND
230	GUANTES MOSQUETEROS CAL 35 TALLA 10 Y TALLA 9	UND
231	HIDROLAVADORA BLACK Y DECKER 1400W	UND
232	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA	METRO
233	HOJA DE SEGUETA NICHELSON	UNIDAD
234	HOJA SIERRA SINFÍN 62"	UND
235	HOMBRE SOLO GRANDE	UNIDAD
236	IGASOL CUBIERTA CUÑETE 20K	UND
237	IMPERMEABILIZANTE SIKA 101	KILOS
238	IMPRIMANTE IGOL X 3 KILOS	UND

239	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAN BLANCA	UNIDAD
240	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAN BLANCA GALICA 2	UNIDAD
241	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PCSSTANLEY	UND
242	KIT SANITARIO GRIBAL	UNIDAD
243	LACA CATALIZADORA AZUL GALON	UND
244	LACA CATALIZADORA BLANCA GALON	UND
245	LACA CATALIZADORA TRANSPARENTE GALON	UNIDAD
246	LADRILLO MEDIANO	UNIDAD
247	LAMINA DE DRAYBOLL COMPLETA	UND
248	LAMINA DE ETERNIT #8	UND
249	LAMINA DE ETERNIT N10	UNIDAD
250	LAMINA RH BLANCA DE 1.83 X 2.44 4MM	UND
251	LAMINA RH BLANCA DE 2.15 X 2.44 15MM	UND
252	LAMINA SUPERBOARD 1,22X2,44 6MM	UNIDAD
253	LAMPARA CUADRADA LED PARA EMPOTRAR 18W	UNIDAD
254	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO MICKEY MOUSE LUMEK	UND
255	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 12W KARLUZ	UNIDAD
256	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 18W	UNIDAD
257	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 24W	UNIDAD
258	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 9W KARLUZ	UND
259	LAMPARA LED 120X30	UNIDAD
260	LAMPARA LED 120X30 MERCURI	UNIDAD
261	LAMPARA LED 60X60 EMPOTRAR LUZ BLANCA	UND
262	LAMPARA LED 60X60 LUZ CALIDA INCRUSTAR	UND
263	LAMPARA LED CUADRADA DE 12W	UNIDAD
264	LAMPARA LED CUADRADA DE 24W	UNIDAD
265	LAMPARA LED REDONDA DE 12W	UNIDAD
266	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 18W	UNIDAD
267	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 24W	UNIDAD
268	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 18W	UNIDAD
269	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 24W	UNIDAD
270	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 12W MERCURY	UNIDAD
271	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 18W MERCURY	UNIDAD
272	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 24W MERCURY	UNIDAD
273	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 12W MERCURY	UNIDAD
274	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 18W MERCURY	UNIDAD
275	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 24W MERCURY	UNIDAD
276	LAVAMANOS	UND
277	LIJA DE AGUA PROF G.100	UND
278	LIJA DE AGUA PROF G.120	UND
279	LIJA DE AGUA PROF G.130	UND

280	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G150	PAQUETE
281	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G180	PAQUETE
282	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G240	PAQUETE
283	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G320	PAQUETE
284	LIJADORA DE BANDA 3X 21' TRUPER	UND
285	LIJADORA ORBITAL DEWALT	UND
286	LIMPIADOR PVC 1/4 ONZ CELTA	UNIDAD
287	LLANA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
288	LLAVE BRISTOL L CORTA 9 PCS	UND
289	LLAVE CIERRE RAPIDO 2" DE BRONCE	UND
290	LLAVE DE ABASTO METALICA CROMADA FERMETAL	UNIDAD
291	LLAVE DE EXPANSION 10"	UNIDAD
292	LLAVE DE PASO 1/2 REDWHITE	UNIDAD
293	LLAVE DE TUBO 14"	UNIDAD
294	LLAVE JARDIN BROCE/ GRIVAL	UND
295	LLAVE JARDIN CORNETA CROMO 1/2	UNIDAD
296	LLAVE LAVAMANO SENCILLA UNITEC	UND
297	LLAVE MASON LAVAPLATO FLEXIBLE UNITEC	UND
298	LLAVE PASO 1 LISA/ROSCA PCP	UNIDAD
299	LLAVE PASO 1/2 MARCA PCP	UNIDAD
300	LLAVE PASO 2 MARCA PCP	UND
301	LLAVE PASO 3/4 MARCA PCP	UND
302	LLAVE TALADRO MANDRIL 1/2"	UNIDAD
303	MADECANTO BLANCO 22MM X METRO	ML
304	MADERA PARA ENTAMBORADO DE 3X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
305	MALLA INSECTO 1 X30MT BLANCA/GRIS/VERDE	UNIDAD
306	MALLA ZARANDA 4X4 X METRO	ML
307	MANDRIL DE MEDIA	UNIDAD
308	MANGUERA AMARILLA GAS ROLLO X MTS	ML
309	MANGUERA BICOLOR	METRO
310	MANGUERA COMPRESOR X 10 MTS	UND
311	MANGUERA PARA LAVA PLATO	UND
312	MANGUERA PARA SANITARIO	UND
313	MANGUERA x MTR	METRO
314	MANIJA CROMADA TANQUE SANITARIA	UND
315	MANIJA ESCUDO GALVZ ANTICADO	UND
316	MANTO EDIL ESTÁNDAR X3MM X 10 MTS	UND
317	MANTO REAL ADESIVO V20 2,0MM TEXSA 1M X 10 M	UND
318	MARCO DE SEGUETA 1/2"	UNIDAD
319	MARCO MADERA DE 10X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
320	MARTILLO DE UÑA 29 MM	UNIDAD

321	MASCARAS CON FILTRO	UND
322	MASCARILLA DE PARTICULA 3M	UND
323	MASILLA TEX-JOIN CORONO CUÑETE	UNIDAD
324	MEZCLADOR LAVAMANO FERMETAL	UND
325	MEZCLADOR LAVAPLATOS PALANCA FLEXIBLE FERMETAL	UND
326	MINI COMPRESOR ELECTRICO PORTATIL	UND
327	MINIBREAKER 1X20A CILES	UNIDAD
328	MINIBREAKER A20 O DE RIEL	CAJA
329	MONA GRANDE 12 LBS	UNIDAD
330	MONA PEQUEÑA 2 LBS	UNIDAD
331	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X10 AWG NEXANS	METRO
332	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X14 AWG NEXANS	METRO
333	MULTITOMA 2X6 INCRUSTAR	UNIDAD
334	MULTITOMA GLOBIX 6 PUESTOS	UNIDAD
335	NIVEL ALUMINIO 24 STANLEY	UND
336	NIVEL LASER NIVELOX 15CM CON TRIPODE Y MALETIN + GAFAS	UND
337	NYLON GUADAÑADORA NEGRO X 150MT	UND
338	OMEGAS	UNIDAD
339	PALAUSTRE 6"	UNIDAD
340	PALAUSTRE 8"	UNIDAD
341	PAPEL DECORTAIVO TIPO ESPEJO POLARIZADO	M2
342	PARAGUA	UNIDAD
343	PARAGUITOS	UNIDAD
344	PARAL BASE 6	UND
345	PARAL BASE 9	UNIDAD
346	PASADORES DE CADENA	UND
347	PASADORES DE PISO	UND
348	PEGACOR BOLSA GRIS	UNIDAD
349	PERNO COMPLETO DE 2" X 1/4"	UND
350	PETO DE CUERO PARA SOLDAR	UND
351	PIEDRA COPA NORTON N5 X 5/8 GR 80./100/36	UND
352	PINTURA ALTA ASEPCIA CUÑETE	UNIDAD
353	PINTURA AZUL ESPAÑOL X GALON	UNIDAD
354	PINTURA DE ACIETE AMARILLO, AZUL ,ROJO, C/U PINTULUX X GALON	UNIDAD
355	PINTURA INTERVINIL PRO 200 BLANCO CUÑETE	UNIDAD
356	PINTURA TRAFICO AMARILLO X GALON	UNIDAD
357	PINTURA TRAFICO AZUL X GALON	UNIDAD
358	PINTURA TRAFICO BLANCO X GALON	UNIDAD
359	PINTURA TRAFICO NEGRO X GALON	UNIDAD
360	PINTURA TRAFICO ROJO X GALON	UNIDAD

361	PINTURA VINILO BLANCO CUÑETE T1 ICO	UNIDAD
362	PINTURA VINILO BLANCO T 2 CUÑETE ICO	UNIDAD
363	PINZAS PARA SOLDADURA 500 AMP	UNIDAD
364	PIPETA DE GAS 40 LBS	UND
365	PISTOLA CALEFATEO TIPO ESQUELETO	UND
366	PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
367	PISTOLA DE DRENAJE DE ALTA PRESION	UND
368	PISTOLA MASTER TIRO A TIRO CL 22	UND
369	PISTOLA PARA PINTAR ISDUSTRIAL 450 W	UND
370	PLACCO IMPRIMANTE X GALON	UND
371	PLATINA 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
372	PLUMA DE JARDINERIA	UNIDAD
373	POLARIZADO X 60 METROS	UND
374	POLISOMBRA 80% NEGRA	ML
375	POLVO MINERAL SHARON	UND.
376	POMO UNIVERSAL DUCHA ESTRIA	UND
377	PONCHADORA	UND
378	PONCHADORA HIDRAULICA PARA TERMINALES ELECTRICAS	UND
379	PONCHADORA TEL RI45	UND
380	PORTA CANDADO NEGRO 3 1/2 PULG	UND
381	PORTA ELECTRODOS	UND
382	PRENSA SARGENTO LMTR	UND
383	PRESOSTATO PARA BOMBA 30-60	UND
384	PROTECTOR DE VOLTAJE 110V	UNIDAD
385	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V	UNIDAD
386	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 1.5MTS X 2.00MTS	UND
387	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 2.00MTS X 2.30MTS	UND
388	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA HR 3MM CON NAVE EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 1 1/2, MARCO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CERRADURA YALE 2 CERROJOS VARILLA, ANTICORROSIVO Y ACABADO. DIMENSIONES 2 X 1,10M	UND
389	PULIDORA ESMERILADORA ANGULAR 7" DEWALL 2400W	UND
390	PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD
391	PUNTA ESTRIA AJUSTE PARA TALADRO	UND
392	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 1" 500GR	CAJA
393	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 2 1/2 X 500GR	CAJA

394	PUNTILLA ACERO ESTRIADA 2" X 500GR	UND
395	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1 1/2"	CAJA
396	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1"	CAJA
397	PUNTILLA COMUN 1 1/2"	CAJA
398	PUNTILLA COMUN 1"	CAJA
399	PUNTILLA COMUN 2 1/2PULGADA 400GR	CAJA
400	PUNTILLA COMUN 2"	CAJA
401	REDUCCION DE PRESION 1 X 1/2	UND
402	REFLECTOR DE 100 W	UNIDAD
403	REFLECTOR DE 200 W	UNIDAD
404	REFLECTOR DE 50 W	UNIDAD
405	REFLECTOR LED SMD 50W 6500W UNITEC	UNIDAD
406	REGISTRO DUCHA PASO COMPLETO GRIVAL EN CRUZ	UNIDAD
407	REJILLA ACEROINOX UNITEC ECONOMICA	UND
408	REJILLA DE LUJO ACERO INOXIDABLE UNITEC	UND
409	RESORTE DE EMPAQUES	UND
410	RIEL EXTENSION 42MM 40 CMS	UND
411	RIEL EXTENSION 42MM 50 CMS	UND
412	RIEL EXTENSION 42MM X 50CM	UND
413	RIEL METALICO PARA GAVETA 30CM	UND
414	RIEL METALICO PARA GAVETA 50CM	UND
415	RIELES METALICOS DE 40 LIVIANO	UND
416	RIELES METALICOS DE 40 PARA PESO	UND
417	RIELES METALICOS FULL EXTENSION PARA GAVETA 60 CM	UND
418	RODACHIN DE POLEA GUIA 70MM	UND
419	RODILLO FELPA ANTIGOTEO	UND
420	RODILLO PROFESIONAL ROSADO	UNIDAD
421	RODILLO SEMIPROFESIONAL NARANJA 9	UND
422	RUEDAS DUPON(PORTON EXTERIOR URGENCIA) - RODAJA PARA PORTON 70MM	UND
423	SACOS	UNIDAD
424	SANITARIO CORONA	UND
425	SELLADOR CATALIZADOR GALON	UND
426	SELLADOR LIJABLE TEKA GALON	UNIDAD
427	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1"	UND
428	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1/2	UND
429	SEMICODO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
430	SEMICODO SANITARIO 2	UNIDAD
431	SEMICODO SANITARIO 3"	UND
432	SEMICODO SANITARIO 4	UNIDAD

433	SERRUCHO HANS SAW	UND
434	SIERRA COPA PARA MADERA 55MM	UND
435	SIFON FLEXIBLE GRIVAL	UNIDAD
436	SIFON LAVAMANOS COMPLETO GRIVAL	UND
437	SIFON SANITARIA COMPLETO 2 PULGADAS	UND
438	SIFON SANITARIA COMPLETO 3 PULGADAS	UND
439	SIFON SANITARIA COMPLETO 4 PULGADAS	UND
440	SIKA 101 10KG MORTERO GRIS	UNIDAD
441	SIKA 101 25KG MORTERO GRIS	UNIDAD
442	SIKA BOOM ESPUMA X 500ML	UNIDAD
443	SILICONA BLANCA ANTIHONGOS X 280 ML	UND
444	SILICONA ROJA X50ML SINTESOLDA	UNIDAD
445	SOLDADURA 6011 1/8	KG
446	SOLDADURA 70-18 X 1/8	KG
447	SOLDADURA CELTA 1/4 GLN	UND
448	SÓPORTE DE TV FIJA	UNIDAD
449	TABLERO 6 CIRCUITOS PUERTA METALICA 75A TERCOL	UNIDAD
450	TABLERO 12 CIRCUITOS PUERTA METALICA TERCOL	UND
451	TABLERO 12 CIRCUITOS TRIFASICO PUERTA METALICA TERCOL	UND
452	TAPA CANTO 2CM(22 MM) X METRO	ML
453	TAPA CANTO 4CM (44MM) X METRO	ML
454	TAPA CIEGA 2X2 Y 4X4	UND
455	TAPA CIEGA GALVANIZADA 2X4	UNIDAD
456	TAPA CIEGA GALVANIZADA 4*4	UNIDAD
457	TAPA PVC 2X4 BLANCA RETIE	UND
458	TAPA PVC 4X4 BLANCA RETIE	UND
459	TAPA REGISTRO 15X15 CELTA	UND
460	TAPA TORNILLO BLANCO	UND
461	TAPON DE PRUEBA 2	UND
462	TAPON LISO PVC PRESION 1	UNIDAD
463	TAPON LISO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
464	TAPON LISO PVC PRESION 3/4	UND
465	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1	UNIDAD
466	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
467	TAPON ROSCADO PVC PRESION 3/4	UND
468	TEE CIELO RASO ALUMINIO BLANCO X 6 MTS	UND
469	TEE PVC PRESION 1/2	UNIDAD
470	TEE PVC PRESION 3/4	UNIDAD
471	TEE PVC PRESION DE 1	UNIDAD
472	TEE PVC PRESION DE 3	UNIDAD
473	TEE SANITARIA 2	UNIDAD

474	TEE SANITARIA 4	UNIDAD
475	TEE SANITARIA 4X2	UND
476	TEFLON INDUSTRIAL X15 MT	UNIDAD
477	TERMINAL EMT 1/2	UNIDAD
478	TERMINAL PONCHABLE N 8 BARRIL L	UND
479	TIJERA PODA JARDINERO HERRAGRO	UND
480	TINER DISOLVENTE EPOXICO	GALON
481	TINER PARA PINTURA TRAFICO X GALON	UNIDAD
482	TINER PIPINA	UNIDAD
483	TINER POR GALON	UNIDAD
484	TINTILLA CARAMELO MIEL Y WENGUE 250 C.C	UNIDAD
485	TIRADERA CILINDRICA INOX 301--128	UND
486	TIRADERA CILINDRICA INOX 301--96	UND
487	TIRADORES METALICOS PARA PUERTA	UND
488	TIROS + CLAVOS	CAJA
489	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO 20A LEVITON + TAPA	UNIDAD
490	TOMA CORRIENTE DOBLE 15A/ LEGRAN	UNIDAD
491	TOMA DOBLE NARANJA HOSPITALARIA	UNIDAD
492	TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO LEVINTON	UNIDAD
493	TORNILLO AVELLANADO 6X1	UND
494	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA AUTOPERFORANTE 1/2	UND
495	TORNILLO DRYWALL 8 X1	UNIDAD
496	TORNILLO DRYWALL 8 X1/4	UND
497	TORNILLO DRYWALL 8X2	UND
498	TORNILLO DRYWALL 8X2 1/2	UNIDAD
499	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1-1/2	CAJA
500	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1"	CAJA
501	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2 1/2"	CAJA
502	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2"	CAJA
503	TORNILLO ESTRUCTURA	UNIDAD
504	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X2	UND
505	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X21/2	UND
506	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X3	UND
507	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 3/8X21/2	UNIDAD
508	TORNILLO LAMINA DRYWAL	UNIDAD
509	TORNILLO LAMINA GOLOSO 12X11/2	UNIDAD
510	TRIPLEX 3MM 183X2.44 M	UND
511	TUBO CONDUIT SCH40 1/2 TECNOSA	UND
512	TUBO EMT 1/2 X 3 MTRS	UNIDAD
513	TUBO PRESION 1/2 PESADO RDE 13.5 CELTA	UNIDAD
514	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.5 CELTA	UND

515	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 3*11/2 CALIBRE 16	UND
516	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO CALIBRE 16-3 X 11/2"	UNIDAD
517	TUBO REDONDO CAL 16 X 1"	UNIDAD
518	TUBO REDONDO CAL 16 X 1 1/2"	UNIDAD
519	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 2 PUL DURATEC X 6MT	UNIDAD
520	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 4 PUL DURATEC X 6MT	UNIDAD
521	TUBO SANITARIO SEMIPESADO CELTA 3 PUL SUPER X 6MT	UND
522	TUBO SCH4 DE 1 1/2	UND
523	TUBOS SCH DE 1/2 "	UND
524	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 1/4	UND
525	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 3/8	UNIDAD
526	UNION DE REPARACION DE 4"	UNIDAD
527	UNION EMT 1/2	UNIDAD
528	UNION PRESION DE REPARACION 1/2	UNIDAD
529	UNION PRESION REPARACION 1 PULGADA	UNIDAD
530	UNION-PVC PRESION 1	UNIDAD
531	UNION PVC PRESION 1/2	UND
532	UNION-PVC PRESION 2	UND
533	UNION PVC PRESION 3	UND
534	UNION-PVC PRESION 3/4	UND
535	UNION SANITARIA 2	UNIDAD
536	UNION SANITARIA 3	UND
537	UNION SANITARIA 4	UNIDAD
538	UNION UNIVERSAL PCP 1	UNIDAD
539	UNION UNIVERSAL PCP 1/2	UNIDAD
540	UNION UNIVERSAL PCP 2	UNIDAD
541	VALVULA HIDRO DE ENTRADA Y SALIDA GRIVAL BOTON	UND
542	VALVULA BOLA MANIJA MARIPOSA 1/2 GRIVAL	UND
543	VALVULA COMPUERTA 1/2" GRIVAL	UND
544	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL GRIVAL PLUS	UNIDAD
545	VALVULA FLOTADORA LIVIANA COMPLETA 1 HELMAN	UND
546	VALVULA PEDAL ALTO TRAFICO INSTITUCIONAL	UNIDAD
547	VALVULA SALIDA O DESCARGA NUKI GRIVAL	UNIDAD
548	VARILLA 1/4" X 6M LEGITIMA	UNIDAD
549	VARILLA 12MM	UND
550	VARILLA 3/8 CORRUGADA	UNIDAD
551	VARILLA 3/8 PULGADA X6M LEGITIMA	UNIDAD
552	VARILLA CON ACOPLER DESTAPA CAÑO 1 MTS 5/16"	UND
553	VARILLA CON ACOPLER DESTAPA CAÑO 1.5 MTS	UND
554	VARILLA GRAFIL 4MM X 6MTS TRIPA POLLO	UNIDAD
555	VARILLA PARA DESTAPADORA 60 PULGADAS	UND

556	VAR SOL BOTELLITA 500CC	UND
557	VASTAGO CERAMICO DER LARGO / GRIVAL	UND
558	VIAJE DE ARENA 6 MTROS	VIAJE
559	VIGUETAS O PRINCIPALES	UND
560	VIINILTEX GRIS CUÑETE	UND
561	WIN MEDIA CAÑA ESPAÑOL 3MTRS	UNIDAD
562	YEE SANITARIA 2	UNIDAD
563	YEE SANITARIA 3	UND
564	YEE SANITARIA 4	UNIDAD
565	YEE SANITARIA 4X 2	UND
566	YEE SANITARIA DOBLE DE 4"	UNIDAD
567	YESO MAXIYESO SUPERESCA YOLA 25KG	UNIDAD

PARAGRAFO UNO: De ser necesario el material y no se encuentre incluido en el listado referenciado, se solicitará al contratista el suministro siempre y cuando haga parte de la ejecución del objeto del contrato, previa aprobación por parte del supervisor.

PARAGRAFO DOS: El presente contrato será monto agotable y los precios deben estar ajustados a lo estipulado por el mercado.

10. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

Son obligaciones de la ESE las siguientes: 1) Expedir el Registro Presupuestal; 2) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados siempre que cumplan las condiciones de pago, previa las deducciones de ley o reglamento; 3) Impartir instrucciones para la ejecución de las actividades contratadas; 4) Facilitarle la información, documentos, elementos y expensas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar; 5) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato para celebrar será un Contrato de suministro, regulado por el Estatuto y Manual de Contratación de esta entidad pública y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El periodo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a legalización de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. FORMA DE PAGO

El Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, se compromete a realizar pagos parciales conforme sean suministrados los bienes y/o hasta el agotamiento del presupuesto, sin exceder la fecha de duración del contrato, atendiendo a lo ofertado en el contrato, así como lo solicitado y recibido a entera satisfacción por el supervisor del contrato o quien sea delegado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada de la certificación del supervisor sobre el cumplimiento a satisfacción, acta de recibido (acta final para último pago), copia de los recibos de pago aportes parafiscales y de seguridad social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2022 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, (del mes anterior) donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad (salud, pensión y riesgos laborales)

14. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, y en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente contrato se deberán estipular Las cláusulas excepcionales que harán parte de este contrato son las establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, esto cuando se cumplan los presupuestos establecidos en las citadas disposiciones. De igual modo, en caso de incumplimiento por parte del contratista, multas y sanciones se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011.

16. NECESIDAD DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la presente contratación, no se requiere la elaboración de términos de referencia, en atención a que la cuantía del contrato no excede los mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMLMV).

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato la ejercerá una vez legalizado el contrato, **EL CONTRATANTE**, a través de la persona que designe el Gerente de la E.S.E, quien deberá cumplir con las obligaciones propias de esta actividad y las demás que sean necesarias y se requieran para el correcto desarrollo y ejecución del presente contrato. Entre otras, ejercerá las siguientes actividades: a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo; c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico; d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los

aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes; e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato; f) Proteger los derechos del E.S.E, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo; g) Remitir oportunamente a la oficina de gerencia los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo; h) Informar oportunamente al área Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato. h) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

18. SOLICITUD DE CDP

Por lo expuesto en el presente estudio se le solicita sea expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP en la suma **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000)**, con recursos de vigencia fiscal 2025.

19. INDICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ O NO COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El contrato a celebrar objeto del presente estudio previo, cuya selección del contratista se adelanta a través de la modalidad de selección de contratación directa, no está cubierto por acuerdos comerciales vigentes.



LUIS CASTRO MARRIAGA
ALMACENISTA GENERAL
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

Proyectó: Ana Margarita Mugno
Abogada Contratista – Dirección Administrativa y Financiera HUJMB
Kelly Villazón Jullo
Abogada Contratista – Dirección Administrativa y Financiera HUJMB